



Tipo Norma	:Decreto 1375 EXENTO
Publicación	:23-08-2010
Promulgación	:13-08-2010
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Título	:APRUEBA NORMA TÉCNICA N° 117 SOBRE INSPECCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE AVES DE CORRAL Y DE SUS CARNES
Versión	:Última Versión De : 19-12-2017
Inicio Vigencia	:19-12-2017
Id Norma	:1016469
Última Modificación	:19-DIC-2017 Decreto 446 EXENTO
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1016469&f=2017-12-19&p=

APRUEBA NORMA TÉCNICA N° 117 SOBRE INSPECCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE AVES DE CORRAL Y DE SUS CARNES

Núm. 1.375 exento.- Santiago, 13 de agosto de 2010.-
Visto: lo dispuesto en los artículos 1°, 109 y siguientes del Título III del Libro IV del Código Sanitario, aprobado por decreto con fuerza de ley N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; en el Reglamento Sanitario de Alimentos aprobado por el decreto supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud; en el artículo 4° N° 2 y 7° del Libro I del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes 18.469 y 18.933; y teniendo presente las facultades concedidas en el decreto supremo N° 28, de 2009, del Ministerio de Salud, dicto el siguiente,

Decreto:

Artículo único.- Apruébase la siguiente Norma Técnica N° 117 sobre "Inspección Médico Veterinaria de Aves de Corral y de sus Carnes", cuyo texto forma parte integrante de este decreto y deberá ser publicada en la página web del Ministerio de Salud www.minsal.cl para su adecuado conocimiento y difusión.

Una copia debidamente visada de este decreto y su Norma Técnica se mantendrá en el Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud y en el Departamento de Alimentos y Nutrición dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.

NOTA

NOTA

El artículo 1° del Decreto 446 Exento, salud, publicado el 19.12.2017, modifica la presente norma en el sentido sustituir el Anexo N° 2 "Agentes sanitizantes a utilizar en carcasas y menudencias de aves" por el que la citada norma indica.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.